G O B E R N A C I Ó N
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

Contrato Nº:
ESTUDIO Y PROYECTO DE INVERSION PARA DISEÑO DE OBRAS

Entre Gobernación de Canindeyú, domiciliada en Salto del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por **la Señora Gobernadora Dra. María Cristina Villalba de Abente**, con Cédula de Identidad Nº **1.174.592.-**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **……..**, domiciliado en la ciudad de ……., representada para este acto por el **Sr/a. ……..**, con Cédula de Identidad Nº **……**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para**" EL ESTUDIO Y PROYECTO DE INVERSION PARA DISÑOS DE OBRAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 – OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **contratante** y el **Proveedor**, las partes entre si, en relación al **Estudio y Proyecto de Inversión para Diseños de Obras**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Especificaciones Técnicas
(c) La Oferta
(d) La lista de precios unitarios;
(e) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo- objeto del gasto específico **580 Consultoria**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **……** guaraníes (Gs. ……..).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **237627**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

G O B E R N A C I Ó N
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa, **ESTUDIO Y PROYECTO DE INVERSION PARA DISEÑO DE OBRAS** convocado por Gobernación de Canindeyú. La adjudicación fue realizada por Resolución **Nº……/2012**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente documentos hasta los 60 días calendarios del año 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

El contrato se ejecutara por un monto Total de Gs. **…… (…….)** y que el compromiso u obligación de pago por parte de EL CONTRATANTE será exclusivamente por los servicios efectuados a satisfacción, en caso de presentarse reajuste de precios, se procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas".----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

7.1 los bienes cuyos suministros constituyen el objeto del presente contrato, serán entregados por El Contratista en los plazos, lugares y condiciones Establecidas en la Gobernación de Canindeyú

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

8.1 El Programa de Provisión de los Servicios de realizara de acuerdo al presente contrato.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051).

9.1 las multas a ser aplicadas a la CONTRATISTA serán del 0,01 % Por cada día de atraso en la entrega de los Servicios requeridos sobre el monto total del contrato El monto máximo de las multas será: 10 % del monto total del contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

Los Servicios a ser ejecutadas por LA CONTRATISTA en virtud del presente contrato son los que se describen en la planilla de precios y en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y en la oferta Adjudicada por resolución ……../2012 de fecha …….

ITEM	Código de Catalogo	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio Unit. IVA incluido	Precio Total IVA Incluido
1	**80101507-005**	**Estudio y Proyecto de Inversión para Diseños de Obra.**				
		Plantas, cortes, fachadas	gl	2,00		
		Perspectivas	gl	2,00		
		Planillas computo y presup	gl	1,00		
		Espacific. Técnicas	gl	2,00		
TOTAL GENERAL						

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

G O B E R N A C I Ó N
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de

Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido,

Declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira República del Paraguay, a los …….días del mes de …… de 2012.

……	**……**
……..	**Cristina Villalba de Abente**
C.I.Nº ……	**C.I.Nº 1.174.592.-**
Contratista	**Gobernadora**